

R/24200

RELACION

DE LAS PLAUSIBLES ACLAMACIONES,
y Publicas Ceremonias,

CON QUE ESTA MVY NOBLE, LEAL,
Nombrada, y Gran Ciudad

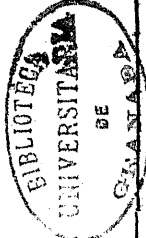
DE GRANADA.

SOLEMNIZÒ LA DE LEVANTAR
el Pendon por el Rey N. Sr.

D. LVIS PRIMERO

(QUE DIOS GVARDE)

Año



1724.

CON LICENCIA:

En Granada en la Imprenta de Andrés Sanchez.

2
3
4
1
5
6
7
8
9
1
10
11
12
13
14
1
15
16
17
18
19
1
20
21

R. 1240 00

RELACION

DE LAS PLAVSIBLES ACLAMACIONES,
y Publicas Ceremonias,

CON QUE ESTA MUY NOBLE, LEAL,
Nombrada, y Gran Ciudad

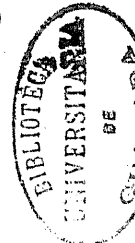
DE GRANADA.

SOLEMNIZÒ LA DE LEVANTAR
el Pendon por el Rey N. Sr.

D. LVIS PRIMERO

(QUE DIOS GVARDE)

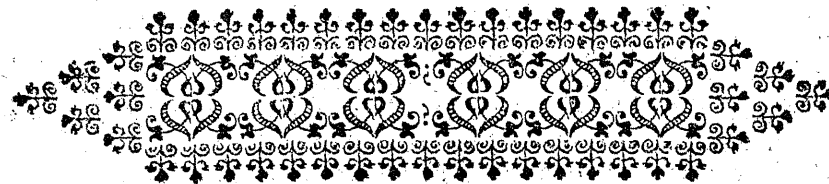
Año



1724.

CON LICENCIA:

En Granada en la Imprenta de Andrés Sanchez.



EL RESPETO CON QUE SE ADMIRAN

las heroicas acciones de los Reyes, es el mas digno elogio con que se celebran; sin duda esta muy Noble, Leal, Nombrada, Grande, y Fidelissima Ciudad, ha sabido aplaudir singularmente la que ha practicado el Real, y Catholico desengaño de su Augusto Monarca el Señor Don Phelipe V. (que Dios guarde) renunciando el Gobierno de esta Monarquia en su amado Hijo, y nuestro Nuevo Rey el Señor D. LUIS PRIMERO, jurado Principe de Asturias, separandose absolutamente de su manejo, y dominacion; pues la impensada noticia de este acto, efectuado en el Palacio de San Ildephonso, y publicado en el de San Lorenzo, puso en la mayor admiracion à todos los Capitulares de su Ayuntamiento, à todos sus hijos, y à todos los que son verdaderos, y amantes Vasallos de las dos Magestades.

Llegò à Granada el aviso de esta no esperada novedad, por el Correo ordinario del dia Lunes 7. de Febrero de este año de 1724. en Carraorden de la ya Reynante, firmada de su Real mano, y refrendada del señor Don Francisco de Castejòn su Secretario, y de Justicia, Gracias, y Mercedes de la Camara de Castilla, con fecha de 28. de el antecedente mes, en que la participa su elevacion al Trono, mediante la expressada Renuncia: mandandola, que en consecuencia de ella levante los Pendones, que en semejantes casos acostumbra, aclamando su Real Nombre, y eternizando por este medio en la memoria de sus Subditos, la de su Glorioso Padre; que à mas de los Triumphos adquiridos en su dichoso Reynado, consiguió el mayor en esta Hazaña: cuyo exemplar, solo pudo idearlo su Christiana reflexion, para que lo sea en adelante de otros Principes, que le imiten; pero sin averle encontrado hasta de presente, con las mismas apreciables circunstancias, en ninguno de sus Catholicos, y Christianissimos Predecesores.

Viòse en el Cabildo de esta Ciudad, la citada Real Orden, el referido dia del Lunes; y despues que los Individuos, que lo componen, libertaron los sentidos de el Patino, en que les constituyò la noticia, acordaron se respondiesse à su Magestad, felicitandole por su exalta-

cion, y asegurandole de la mas rendida fidelidad de Granada, con la que aplicaria su obediencia a dar el más puntual cumplimiento al Real Precepto, que la imponia, en que aprovecharia solo el preciso tiempo, que fuese bastante a solemnizar esta Funcion; no quedando, como no quedaria, satisfecha de ejecutarla con menos prevenciones (antes si con mas, si le fuese posible) que las que ha practicado en semejantes ocasiones; de suerte, que ya que no aventajasse en ella a las principales Ciudades de estos Reynos, a lo menos ninguna de igual recomendacion se gloriasse de averla excedido; y tambien acordaron tres noches de Luminarias, para la de aquel dia, y los dos sucesivos, y que la referida Real Orden se llevase al Ayuntamiento inmediato del Martes 8. del mismo mes.

En este le dió principio a discurrir en las Providencias, que avian de facilitar el desempeño de ramaño Assumpto: siendo la primera (pues por todos titulos debia serlo) la de nombrar dos Cavalleros Veintiquatros, que fueron los señores Don Juan de Paz y Guzman, y Don Pedro de Varaz y Suarez, Cavallero del Orden de Calatrava, y su Procurador Mayor, para que en su nombre passassen a la Posada del señor Conde de Luque (a cuya Casa, y Mayorazgos pertenece el Oficio de Alférez Mayor de ella) a participar a su Señoria el Real Orden, con que se hallaba, y que justamente debia confiar su mayor lucimiento en Funcion tan recomendable, de sus elevadas obligaciones, ran hijas de su sangre, como propias del zelo, con que ha sabido acreditar en obsequio de nuestros Reyes, aquellas que heredó de sus Grandes, ilustres, y excelentísimos Abuelos.

Y la segunda, formar vna Junta de quatro Cavalleros Veintiquatros, y dos señores Jurados, que con el Procurador Mayor (a quien toca por su Oficio concurrir en todas) asistiessen al señor Don Juan Gerónimo Blancas, Intendente Corregidor de ella, para que estimulados de su inimitable zelo al Real Servicio, que tiene tan executoriado en las apreciables prerrogativas de su esclarecido origen, justificado proceder, recta intencion, y nunca bien ponderado desinterés, con que ha manejado los autorizados Empleos, que ha servido, hiziesen prevenir a la solemnidad de este Acto, todo quanto tuviesen por esencial, a las mas decorosas circunstancias de su aplauso, sin perdonar los mayores dispendios al concepto de esta idea, para lo que se libraron por la Ciudad los medios, que se necesitassen a este fin, dandose despues quenta formal de todos los gastos, que se hiziesen por dicha Junta: la que formó la suerte con los señores Don Diego de Cordova Ronquillo, Don Rodrigo Antonio de Valdivia y Quesada, Don Lucas de Herrera y Florez, Don Fernando de Oviedo y Castillejo, Veintiquatros; Don Manuel de la Paz, y Don Diego de la Peña, Jurados:

5.
rados: siendo los seis tan proporcionados al desempeño de la Ciudad, en el logro de esta importancia, que aun quando el albedrio huviesse tenido parte en la eleccion, nunca arbitrara en otros, que en los referidos.

Passaron los dos Cavalleros Comissarios a hazer su visita al señor Conde Alférez Mayor, por quien fueron recibidos con imponderable estimacion, haziendo toda la que corresponde a quien es, de la memoria que debia a la Ciudad, y honras, que le comunicaba, en cuya correspondencia estava prompto a sacrificar su resignacion, sin embargo de sus notorios accidentes, que le dificultaban el exercicio de andar a Cavallo; suponiendo, como suponía, que la Ciudad (por su grandeza) dispensaria en la formalidad de no aver traído nuevo Titulo en su cabeza, para recibirse en su Oficio (aunque lo estava desde el año de 700. en que hizo la misma proclamacion por el Rey Padre nuestro Señor) respecto de aver ya fallecido el señor Don Garcia Davila, Cavallero de el Orden de Santiago, en quien lo avia renunciado con el nombramiento de Teniente. De lo que entendida la Ciudad por la respuesta de sus Comissarios, acordó bolviessen a estar con dicho Señor, y le agradeciesen las estimables expresiones de su oferta; asegurandole la complacencia, con que le dispensaba en la referida formalidad, teniendo esta gracia por muy limitada, para lo mucho que se merece, quando no puede ser disputable en su Casa la propiedad de su Oficio, averle recibido en él, y espirado el nombramiento del Teniente, con la vida de el señor Don Garcia; lo que executaron inmediatamente los dos Cavalleros Diputados, bolviendo segunda vez muy satisfechos de los favores del dicho señor Conde.

Al mismo tiempo el señor Corregidor, en repetidas Juntas con los Comissarios nombrados, sin defraudar a la fatiga el menor descanso, fue facilitando todas las demas prevenciones, que debian efectuarse, y preceder al señalamiento del dia, en que se avia de hazer la proclamacion, discurriendo desde luego, que el mas proporcionado podria ser el Domingo 26. de Março; persuadiendole la Junta, a que para entonces ya podria el señor Conde estar equipado, y todos los Capitulares prevenidos.

Y con efecto se mandaron hazer tres sumptuosos Tablados de treze varas en quadro cada vno, para las tres Plazas, en que se avia de repetir la misma ceremonia, resguardados de capaces vallas, con distintas puertas para la entrada, y salida, en aptitud a quedar dentro de ella los Cavalleros Veintiquatros, sin el riesgo de que atropellassen los Cavallos a la mucha gente, que se consideraba en el concurso, los que se erigieron, el vno en la Mayor, que llama el vulgo de la Vivarrambra, enfrente del Mirador de la Ciudad; el otro en la Nueva, dando visita

vista à la principal, y primorosa fachada de su Real Chancilleria; y el ultimo en la de la Lonja, contiguo à las Casas Capitulares; cuya pulida reedificacion de sus interiores magnificos adornos, y de sus exteriores, y exquisites pulimentos, huviera sido vnico objeto à la admiracion, si no estuviere preocupada de mas digno assunto; y tambien se publicò vando en nombre del señor Corregidor, mandando con especiales apercebimientos à todos los inquilinos, que habitan las casas de dicha Plaza de Vivarrambra, las hiziesen apuntalar en vn breve termino, segun, y como se executa quando se celebran en ella Fiestas Reales, en el mismo concepto de precaber el riesgo, que amenaza el peso de la mucha gente que las ocupa, el que prudentemente se debe temer de los debiles fundamentos de sus mal labrados Edificios, teniendo presentes esta Ciudad las lastimosas desgracias, que aun lamentan algunas de sus principales Familias, cuyos alcendientes perecieron en la ruina de vna de sus fabricas, contrigua à la Puerta de las Orejas, en el mismo festivo, y circunstanciado aplauso de levantar Granada los Pendones por la Magestad de el Rey Don Phelipe Quarto el Grande, cuyo Renombre mereció à sus hechos, para que le convenga à nuestro nuevo Rey por sus acciones, y por tercero nieto de aquel Catholico Monarca.

Seguiose à estas disposiciones, la de mandar labrar en cantidad considerable las monedas, que pudieron bastar à divertir en su distribucion la ociosidad de su inmenso Pueblo, las que se hizieron de Plata fina, por la vna parte con la Efigie del Rey nuestro Señor, y por la otra con vna Granada, Geroglifico de esta Ciudad, à quien destinò su Corona Divina especial providencia, para que la ofrezca en seguro credito de su vassallage à los Pies de su Soberano, coronando con ella sus augustas sienas.

Asimismo se diò orden de prevenir nuevo Pendon del tamaño, y regular hechura, que oy práctica en sus Regimientos la Cavalleria, como mas proporcionado à la comodidad del señor Alférez Mayor, escuidandole la molestia, que le ocasionò por muy grande, y pesado, el antiguo que ha ser vido en las antecedentes proclamaciones, quando la hizo en la vltima passada ocasion, en el que se bordaron de oro con esmerada prolixidad, sobre Terciopelo carmesi, las Reales Armas de Leon, y Castilla por la vna parte, y por la otra, en Damasco del mismo color vna Granada con la F. y la Y. letras iniciales de los plausibles nombres de aquel Aragonès Infante, y de aquella Castellana Reyna, à cuyo varonil esfuerço de su brazo, y à cuya femeníl prudencia de su juicio (bien como en dicho maridage, dimanado de su Real conforcio) debió esta Ciudad la fortuna de su Restauracion al Gremio de la Catholica Iglesia el dia 2. de Enero del año de 1492. aviendo arrastra-

do

do el dilatado tiempo de ocho siglos la pesada cadena de su cautiverio, en la infame opresion del Mahometismo.

Tambien se hizieron disponer (porque la mas prevenida advertencia, no culpasse al cuydado el menor descuydo) las ropas, y vestidos, que corresponden à los Porreros de esta Ciudad en el trage de gollilla, con que la sirven, practicando lo propio con las Libreas de los Clarines, y Timbales, asalariados criados, que la preceden, y asisten en todas sus publicas concurrencias; y porque estos no eran bastantes, ni los mas diestros al aplauso de tanto dia, discurrió la officiosa solitud del señor Intendente Corregidor escribir, como lo hizo, à el Excelentissimo Señor Don Feliciano Bracamonte, Comandante General de la Costa de este Reyno, para que permitiesse licencia de concurrir à solemnizar este Festejo, à los Timbales, y Clarines de el Regimiento de Cavalleria de Andalucia, y à los Abues de el de Dragones de Pavia, acuartelado en sus cercanias, y en la Ciudad de Alcalá la Real, en lo que su Excelencia condescendió gustoso; y siendole preciso à esta, darle las gracias por su favor, le hizo nueva suplica por la Compañia de Granaderos del mismo Regimiento, en que tambien convino, agradeciendo à la Ciudad con singular gratitud, los esmeros con que se aplicaba à hazer este acto el mas plausible, y dando orden al Teniente Coronel, de que dicha Compañia se pudiesse en marcha, para el dia que le previniesse el señor Don Juan Geronimo nuestro Corregidor.

Y porque en el de tantos lucimientos, fuera extraño tuviesse las sombras de aquella noche, la regular alternativa, que en los antecedentes, pareció no menos preciso (ya que no para desterrarlas, à lo menos para confundirlas) que ardiessse en la Vivarrambra vna tan costosa, como nueva invencion de Fuegos muy estraños, que trabajaron los mas acreditados Maestros de este Exercicio, y consistia en vn Castillo de elevada grandeza, y en excesivo numero de cohetes voladores, que llaman de mano, en que apuraron al Arte sus primores, los desvelados ingenios de sus celebrados Artifices.

Dispuesto asi todo lo expressado, se diò de ello noticia à la Ciudad, para que lo autorizasse con su aprobacion, y la previniesse quanto hallasse digno de que advertirla, pasando à señalar el dia, quando gustasse, y à prefinir aquellas reglas, à que se debian sujetar todos sus Individuos en esta Funcion, assi en la decencia de sus vestidos, y Libreas, como en los aderezos de los Cavallos; de suerte, que ò cada vno tuviesse libertad de exceder al otro en su mayor ostentacion, sin que le fuesse punible, ni notado, ò ninguno quedasse con arbitrio de poder desayrar à su Compañero, teniendo presentes las prohibiciones, que prescribe la Pragmatica, que en punto de trages, y otras cosas se publicò en Madrid à 17. de Noviembre del año proximo passado, y en Granada por el mes de Diziembre del mismo.

En

En su inteligencia, y con aquella madura reflexion, que acostumbra esta Ciudad en sus deliberaciones, acordó en este caso, que todos los Individuos, que componen el Cuerpo de su respetosa Comunidad, desde el Escrivano Mayor de Cabildo mas moderno, al Cavallero Capitular mas anrigno, sacassen los vestidos de Terciopelo negro, Chupas de Nobleza, ó Damasco, con los forros del mismo color, plumas blancas, y broches de piedras finas en los sombreros, joyas en el pecho, y borines de cordoban; y porque en la variedad, tiene mas que reparar la diversion, se permitió la eleccion de matizes, y colores para las libreas, con la precision de no poder sacar mas, que vn Lacayo cada vno, y lo mismo para los aderezos, en el supuesto de arreglarle à la mas conforme igualdad cada pareja en vno, y otro, sin exceder en nada las referidas reglas de la citada Real Pragmatica, ya se bordassen de seda las mantillas, y rapafundas, como lo hizieron muchos, ò ya se guarneciesen con franjas, ò passamanos, como la practicaron otros, emulando se todos los lucimientos en sus mas costosos adornos; dirigiendo por entonces la publicacion, y señalamiento del dia, hasta consultarlo con el señor Alerez Mayor, no solo por ser legitimo acreedor à esta atencion, en la que Granada le profesa, sino tambien por no estrecharla à menos tiempo, que el que necesitasse à sus magnificas prevenciones, el que tambien aprovecharian para las fuyas todos los Cavalleros Regidores.

Luego que supo el señor Conde la politica resolucion de la Ciudad, quiso yfar de la correspondiva, escribiendo al señor Intendente vn papel, en q̄ le manifestaba, se hallaba ya pròpto à ponerse à cavallo, para executar la proclamacion à la hora, y dia que se le assignasse, sin que por su parte pudiese aver la menor detencion, cuya seguridad (reyterada por su Señoria en otro, escrito à los Cavalleros Diputados, que le visitaron primero) puso à la Ciudad en la precision de declarar, el que impaciente deseaba el Pueblo saber, para vivir con la esperanza de verle, ò con el consuelo de no ignorarle.

Publicòse en fin el 26. de Março, que antes se tenia premeditado, en el 17. del propio mes, con la ruidosa armonia de marciales pompas, è instrumentos belicos, que iban delante de la numerosa decente comitiva de Ministros, Escrivano de Cabildo, y Alguazil Mayor de la Ciudad, con quienes siempre preconiza à su Republica semejantes vandos, previniendo en este con graves penas (en que no incurre el Granadino fiel respeto) se adornassen las ventanas, y limpiassen las calles de toda la Carrera, por donde avia de passar el Real Estandarte, y su autorizado Acompañamiento, con el mayor primor, y asseo, que fuesse possible, y que en el dia, y vispera del prescripto, se pusiesen Luminarias generales; antecediendo à esta publicacion, que se partici-

97
passe por el Cavallero Procurador Mayor, al Illmo. Señor Don Lucas Martinez de la Fuente, Presidente dignissimo de Granada, cuyo superior Empleo debe igualmente à los privilegiados Fueros de su Noble ascendencia, que à las incessantes tareas de sus continuados estudios, con que adquirió los grandes credits de su mas apreciable literatura, en las celebradas Escuelas de Valladolid, y Salamanca; siendo en la primera, para la comun utilidad, Maestro, y Cathedratico; y en la segunda, Colegial Mayor en el de Cuenca, de donde fue promovido à las Plazas de Fiscal, y Oydor de la Real Audiencia, y Chancilleria de Zaragoza; despues mejorado con el mismo carácter à la de esta Ciudad, en la que fue provisto à las Regencias de Canarias, y Oviedo, y desde aquí exaltado à la primera Silla de esta Preidencia; en cuyo gobierno, solo su acertada conducta puede ser digno assunto à sus elogios, y su nombre el mas fiel Panegyrista de sus hechos.

Amaneciò el deseado dia, porque anhelaba ansioso nuestro fiel deseo, dispensando Febo mas benigno las luzes, que antes menos prodigo avia escaseado, embarazando sus reflexos las condensadas Nubes; que en copiosas lluvias socorrieron la necesidad de nuestros amenos campos: y siendo ya la hora de las dos de la tarde, se formalizó la Ciudad en su Consistorio, despachando al señor Conde Alerez vna Diputacion de quatro Cavalleros Veintiquatros, y dos Jurados, que fueron los señores Don Rodrigo Antonio de Valdivia, Don Juan de Paz, Don Pedro de Varacz, Don Joseph Velazquez, Don Joseph Mature, y Don Juan Daza; quienes passaron con algunos Ministros à cavallo à las Casas de su morada, desde donde le conduxeron à las del Cabildo, acompañandole hasta tomar el preeminente asiento, que toca à su Oficio, que es el de el lado derecho del señor Corregidor: quien puesto en pie (como los demàs à su exemplo) entregò al señor Conde el Real Estandarte, con la supuesta prevencion, de que lo passaba à sus manos, para que lo tremolasse por nuestro Nuevo Rey el Señor DON LVIS PRIMERO, en cuya inteligencia dixo lo aceptaba, con singular complacencia de deber à su fortuna semejante honra: siendo innegable, que solo esta podia faltarle, à quien tiene tanta, que no podia echar menos otra alguna; cuyo Acto autorizaron con sus Testimonios los tres Escrivanos Mayores de el Ayuntamiento, baxando todos los circunstantes à montar en sus Cavallos, para dar principio al Passeo; en cuyos solemnes aparatos configuriò Granada, los merecidos premios de sus bien logrados afanes.

Iban en la Vanguardia dos Granaderos, abriendo brecha en la multitud del concurso, no al golpe de los Sables, que llevaban desnudos, si al repetido ruego de incessantes suplicas, vestidos con los de la nueva Librea, que avia estrenado entonces toda la Compania de el

Regimiento de Dragones, costeada por la Real magnificencia de nuestro Joven Rey, que se reduce à casacas de paño pagizo, y sus bueltas, chupas, y calçones de lo mismo, aunque de roxo color, franjas de plata, con las birretinas, que son su especial distintivo; y à estos seguía quatro Abues de el mismo Regimiento, que en apacibles consonancias de dulces melodias, daban indicio del mayor Triunpho, que solemnizaban, y con immediacion à ellos el Capitan de dicha Compañia Don Joseph Cain, Noble Cavallero Milanés, con Don Francisco Guillermo su Alférez, y despues el resto de ella en dos filas, y en la mas bien arreglada Militar disciplina, cubriendo su Retaguardia el Teniente Don Pedro Bandom.

Despues continuaban la misma marcha los Clarines, y Timbales del Regimiento de Andaluzia, y luego los tres Timbaleros de la Ciudad, vestidos de nuevo (como todos los demás Criados de ella) con los que siempre vsan en forma de Vaqueros, con sus enaguillas, y mangas perdidas de Terciopelo verde, guarnecidos de franjas de seda de color de oro, sombreros blancos con toquillas de colonias tambien verdes, y doradas, corbatas de encaxes, medias encarnadas, y zapatos blancos; los Cavallos en que marchaban, tenian sus mantas, y tocados de el propio Terciopelo, guarnecidas de iguales franjas, y en la frente de cada vno dos Granadas de oro, plata, y seda, con vistosa variedad.

Immediatos à estos iban los dos Clarines, con sus ropas de la misma hechura, que las antecedentes; pero diferenciadas en ser de Terciopelo carmesí, guarnecidas de dorados galones de seda, con sombreros negros, y toquillas de colonia, corbatas de encaxes, medias encarnadas, y zapatos negros, llevando en la manga derecha otra Granada bordada con los mismos matizes, y en los Clarines vanderillas carmesies, tambien con las Granadas por vna parte, y por la otra las Reales Armas de Leon, y Castilla, dibujadas con singularidad.

Seguian todos los Alguaziles (cuyo nombramiento es privativo de los Cavalleros Corregidores) en quienes dictò su obligacion los no factibles esfuerzos de su limitada posibilidad; y por su orden se dexaba ver el Numero de Procuradores, y de Escrivanos, que componen el de Granada, manifestando la atencion, con que la asisten en semejantes Funciones, y la que se merecen, y lograron en aquel acto, por los costosos primores con que adornaron sus personas, y los aderezos de sus Cavallos.

Con proximidad à los dos mas antiguos, en que daba fin el Numero de estos dos Cuerpos, tenia su principio el de la Ciudad, precedida de sus tres Porteros, y Criados mas condignos, vestidos con ropillas, y calçones de Terciopelo azul, mangas de Damasco blanco, mangotes celestes, medias de seda del mismo color, botonaduras de plata de mar-

martillo, ropas, y gorras de Terciopelo carmesí, llevando las mazas de plata sobredorada por insignia de sus Oficios.

Cerraba este plausible numeroso sequito, la siempre Grande, Noble siempre, y nunca bien celebrada Ciudad de Granada, compuesta de quarenta y dos Individuos, en veinte y vna parejas, las mas conformes, que pudo vnivocar su acertadissima eleccion, en las que solo se interponia su propio respeto, y su misma representacion, desde la primera, que formaban el Escrivano de Cabildo mas moderno, y su Alguazil Mayor, hasta la de los señores Don Francisco Gutierrez de Carrilla, Teniente de Corregidor, y justificado Ministro, acreedor à mayores empleos, y Don Antonio Vazquez Cano, Veintiquatro mas antiguo de ella, y Coronel de vno de sus Regimientos de Milicias, à cuyas acreditadas experiencias, sia Granada en sus resoluciones los mayores aciertos.

Entre esta pareja, y la de los Señores Conde Alférez, y Cavallero Corregidor, intermediaban los dos Reyes de Armas, Mazeros del respectable Cabildo de la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, à quienes toca esta proclamacion, en virtud de diferentes Cédulas, y Executorias de sus gloriosos descendientes, llevando sobre su trage de golilla las cotas de Terciopelo carmesí, con los Escudos de las Armas Reales bordados de oro por ambas partes, gorras negras, y Mazas de plata, insignias con que se distinguen en las respectivas lunciones, que pertenecen à su ministerio.

Era la vltima de todas las parejas, la de el señor Don Juan Geronimo Blancas, Intendente Corregidor de esta Ciudad, que lo fue antes con general aprobacion de las de Zaragoza, Patria suya, y de las de Valladolid, y Salamanca, cuya obtentosa decencia de Cavallos, aderezos, y libreas, embarazaba à su apreciable modestia la prudente maxima de no admitir los merecidos aplausos, que le tributaba el Pueblo, por no defraudarlos al Compañero de su diestra mano, al Señor Don Egas, Salvador, Joseph, Juan, Climaco, Venegas, Fernandez de Cordova, Manrique de Lara, Ponçe de Leon, Mesa, Carrillo, Aguilar, Zuñiga, y Cerda, dezimoretio Señor, y quarto Conde de las Villas de Luque, el Salobral, y el Valle, sexto Señor de las de Venahabis, Montemayor, Almachar, el Naranjo, Puerto de Estiril, el Daydin, y Campanillas, Sznola, y Monte de Bay, en la Señoria de Genova, Alférez Mayor de esta Gran Ciudad, y la de Gibraltar, Veintiquatro de la de Cordova, Gentilhombre de la Camara de su Magestad con entrada, y de su Consejo, à cuyos apreciables dictados de su Casa, añade la comun estimacion, el de la grandeza, que le dessea, siendo el no conseguirla, mayor prerrogativa de ella, para que siempre se mantenga con los honores de agraviada.

No lo iba en sus lucimientos la persona de el Señor Conde , cuya casaca era de Terciopelo negro , como la de el Señor Corregidor , y demás Cavalleros Capitulares ; distinguida solo de vna primorosa botonadura de crystal , engarçado en azero , cuya delicadissima , y nueva hechura compite en su valor , al de las mas preciosas piedras ; la chupa , y calçones de Terciopelo blanco armñado de roxo , el sombrero con la pluma , y joya en la parte que le corresponde , y otra en el pecho de superior estimacion ; debiendo hazerla con justificado motivo de el brioso Cavallo , que sobstenia tanta gallardia , cuya Andaluzza arrogancia fiel , no necessita de otro algun elogio ; llevaba este , por ser el propio de la Persona , la silla , mantilla , y tapafundas de la misma tela , que la ya exprellada chupa de su dueño , y vn encintado à dos hazes de peynadas flores de seda , de la mas vistosa idea , y a su estrivo à pie el Cavallerizo de dicho Señor , y le seguian otros tres à la mano , que conducia igual numero de Palafrenes , con cubiertas de rafo azul , que dificultaban registrar en los ojos los nuevos costros los aderezos , que los adornaban : fue el primero de Terciopelo pagizo ; el de el segundo , de fondo encarnado , y blanco ; y el vltimo celeste , bordado de sobrepueitos de seda , y despues continuaban tres vistosos Coches , de la mas nueva moda , que inventan en sus fabricas los mejores Maestros : era el delantero vn Cupe , ò Carroza , vestida de Terciopelo carmesi , pintada en su exterior de color de palma , y esta iba desembarazada , para servir de respeto ; el que le seguia fue vn Forlón muy capáz , cubierto de Damasco carmesi , jaspeados todos sus tableros ; y el inmediato de grana , pincelado de verde , y estos dos vltimos ocupaba la no comun , y siempre autorizada Familia de el Señor Conde , vestida con la mayor ostentacion , yendo la inferior , ò de escalera abaxo , en sus respectivas circuntancias , no menos lucida con las Libreas de paño de color de grana , costeadas à grande dispendio para el numero de doze , que componian dos Lacayos , quatro Mozos de Cavallos , y seis Cocheros.

Con esta pomposa , y magnifica prevencion , se diò principio al Paseo por las Calles Publicas , baxando por la de la Lonja , y la de la Audiencia Arçobispal , y por la que llaman de los Colegios , se entrò à la de las Capuchinas , para salir a la Pescaderia , y à la Plaza Mayor , cuyo Tablado estava compuesto de preciosas sedas , y vistosas Alombras , con vna bien ancha , y prevenida escalera , donde se desmontaron los dos Reyes de Armas , el Ecrivano Mayor , y mas antiguo del Ayuntamiento , que lo era Don Dionisio Antonio de Torres Montagudo , y los Señores Conde , y Corregidor , quienes (quitandose los sombreros , para bolverseles à poner , hizieron profunda reverencia à vna bien delineada copia de nuestro Reynante Monarca , que regis-

traba

traba la veneracion en el Mirador de la Ciudad , baxo de vn Dofel de Terciopelo carmesi con galones de oro , à quien hazia Guardia vna Compañia de Milicias de su Casco , que comandaba , como Aygento Mayor , y mas antiguo de vno de sus dos Regimientos , Don Lucas de Herrera , y Florez su Veintiquatro , cuyas obligaciones son tan distinguidas , como notorias) los que subiendo al plan de aquel sitio se formaron en el , haziendo lo mismo en el terreno de la Valla todos los Capitulares de la Ciudad con sus Cavallòs , estando descubiertos . Y dando principio à la proclamacion , los Reyes de Armas dixerón en altas voces : *Silencio , silencio , silencio : Oid , oid , oid ;* y prevenida la atencion de tan grande Auditorio con este aviso , diò al ayre las luyas el Señor Alférez Mayor , diziendo : *Castilla , Castilla , Castilla , por el Catholico Rey DON LFIS PRIMERO nuestro Señor , que Dios guarde muchos años ,* tremolando tres vezes el Pendon Real ; cuya ceremonia se repitiò en las quatro frentes de aquel Teatro , en cuyos medios se pusieron otros tantos Escudos de las Armas Reales , à que se siguiò arrojar los Señores Intendente , y Alférez Mayor , mucha cantidad de Monedas , que recogia gustoso el Pueblo , reytando complacido las plaufibles aclamaciones de Viva ; las que continuaban los sonoros Clarines , Abaès , Tambores , y Timbales ; el incessante Repique de las Campanas , y el horroroso estruendo de la Artilleria de la Alhambra , prevenida para este efecto con el permiso del Alcayde de aquella Fortaleza : promoviendo , y coadyubando estas fidelissimas demonstraciones del de las Ventanas de su Palacio , la modesta circunspeccion , acostumbra benignidad , y venerable Persona del Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea , à vn mismo tiempo amado hijo de esta dichosa Granadina Patria , y respetado Padre de su afortunada Diocesis ; cuya delicada pluma en sus apreciables escritos ; tiene en el mundo tan acreditada su eloquencia , como su sabiduria , gloriandose de averla desfrutado en sus Claustros , y Cathedras , con vni versal admiracion ; la Salmatina Athenas , y en su Pulpito aquella Cathedral , donde alcançò la Prebèda de Canonigo Penitenciario , aun con todos los votos de sus venemeritos Coopitores en aquel concurso ; de cuya Dignidad fue justamente promovido à la Mytra de Plasencia , y desde ella con mayor razon presentado à la de Granada ; en cuyo Sagrado ministerio le encuentra Politico el poderoso , Rigido el delincente , Liberal el pobre , y el enfermo Caritativo ; cuyas virtudes (bien como heredadas de su Profapia illustre) le alcançaron antes de estas honras , la que primero obtuvo , sien do Colegial en el Mayor de Cuenca de su fãmo à Vniversidad , à cuya Casa sera el mayor esplendor , la no comun criança de tan circunstantiado Sugero .

Acompañaba à su Illustrissima , combi dado de su magnifica pre-

ven-

vencion, el autorizado Capitulo de su Santa Apostolica, y Metropolitana Iglesia, en el decoroso cumplido numero de todos los Señores Dignidades, Canonigos, y Racioneros, que lo constituyen, con quien tiene esta Ciudad Hermandad tan reciproca, como estimable, bien manifestada en aquel acto, en que vno, y otro se complacieron de sus aplausos, vni vocandose en las precisas urbanas atenciones, con que se saludaron, y despidieron.

Fenecida la primera Proclamacion, se formò el Pafseo, como avia començado (para executar la segunda en el lugar de su destino) subiendo por el Zacatin hasta la Plaza Nueva, en la que estava otro Tablado con los mismos adornos, Vallas, y Escudos, que ya se han referido, dexando al pie de la escalera sus Cavallos, los dos Señores Intendente, y Alférez Mayor, y las demás personas precisas de aquella concurrencia; y dando principio à la antecedente expresada formalidad, por vna cortesia, que hizieron con los Sombreros en la mano, al mas verdadero Trassumpto de la mas viva imagen de nuestro Nuevo Rey, al Tribunal mas grande, à quien tributa sus veneraciones nuestro respeto, al Real Acuerdo de esta Chancilleria (representado en los Señores Presidente, Oidores, y demás Togaos Ministros, que lo componen; en cuya alabança, nada podrá dezir mi insuficiencia, que no sea agravio de su Soberania) se continuò hasta finalizarla, con el mismo alborozo de Campanas, Musica de instrumentos, y salvas de Artilleria, que se oyeron en su primera celebracion.

Desde este sitio prosiguiò la Ciudad su marcha, acompañada de todo su cortejo, dando la buelta por debaxo de los Balcones, en que estavan aquellos Superiores Ministros, y sus dignas Consortes (à cuyas Aras tributò el culto, las mas rendidas oblaciones de sus holocaustos) à la Calle, que llaman de los Hospitales, para tomar la de la Carcel Real, y bolviendo la de los Colegios por las Casas de el Señor Arçobispo, subió la de el Sagrario à la Plazuela de lasuyas Capitulares, en que se triplicò el mismo aplauso, en otro igual Tablado, sin variar en nada las circunstancias de los dos primeros, con que se diò fin, restituyendose la Ciudad à su Cabildo, y el señor Alférez Mayor à su Posada, asistido de la misma Diputacion, que lo sacò de ella, à la que festejó su generosidad con vn agasajo muy esplendido de exquisitas bebidas, y regalados dulces en la mayor abundancia, despidiendola con toda su Familia hasta la puerta de la calle, y con los Señores Marqués de el Salar, Conde de Torrepalma, Don Francisco Chavarria, y Don Francisco de Franquis, à los que avia prevenido su urbanidad, para que esso mas tuviesse la Ciudad que agradecerle, en el favor que aquellos Señores le dispensaban.

Asi

Asi que obscureciò el dia, y succediò la noche, se pusieron las Luminarias, que en la antecedente, y se quemò la invencion de Fuegos, que ya estava dispuesta, tan particular en su diversion, que solo la vista pudo comprehenderla, sin ser capáz este volumen à relacionarla.

Ya, dichosissima Ciudad, diste à tu Triumpho el mayor dia, y el mayor complemento à tu gloria; en hora buena te desvanezca la que adquieres en tener tales hijos, que tan exactamente puedan lucirte tanto en tus empeños, yo lo soy tuyo por adopcion, con singular vanidad mia, bien sè que no puedo tenerla de este corto obsequio, que te consagro; pues aunque he desleado obedecerte, como debo, no he acertado à elogiarte como mereces; recibele, ya que no como proporcionada ofrenda à tus Altares, à lo menos como precioso tributo de mi feudataria atencion, disimulando estos borrones, que aunque tantos, aun no son bastantes à denigrar tu fama; disculpale à mi ignorancia sus yerros, comprehendiendo, que el corto vuelo de mi Pluma, nunca podia gyrar tan alto, que presumiera remontarse à la Esphera del elevado Solio de tu grandeza; no has conseguido poca en Funcion tan recomendable, que será siempre seguro testimonio de tu fee, en la Real gratitud de nuestro Gran Monarca, quien con el auxilio de tus fuerças, hará su nombre tan temido, como respetado en toda la redondez del Mundo, mientras el tuyo se burila en bronces, para que sea tu memoria la mas firme en el honroso Padron de las futuras Edades.

(* * *)



D. P. D. V. Y S.

